



CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Siendo el 3 de septiembre de 2026, se publica el auto que ordena decretar la medida cautelar solicitada por el señor Jonás David Gámez Arrieta, en cumplimiento del auto de 1 de septiembre de 2026, que ordena "que, inmediatamente después de surtida la notificación del presente proveído, procedan con la publicación integral de esta providencia en el sitio web oficial de la Rama Judicial, de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" y en el enlace asignado a la Convocatoria N.º 27 —específicamente en el espacio destinado al IX Curso de Formación Judicial Inicial—." al interior del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho con radicado No. **47-001-3333-007-2025-00092-00**, conocido por el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Santa Marta, con el fin de enterar a los integrantes de la lista de elegibles para el cargo de Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, para que, si lo consideran pertinente, **dentro del término perentorio de tres (3) días contados a partir del día siguiente a la referida publicación, efectúen sus pronunciamientos en relación con la medida cautelar decretada.**

Los memoriales, solicitudes, entre otros, deberán ser radicados a través de la ventanilla de atención virtual del aplicativo SAMAI,

Cordialmente,

GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ
Directora
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

EJRLB/GAMS/DAMP/MBL